REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL-SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACECONSTAR:

Que el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23 001 31 05 001 2016 00398 01 FOLIO 252/21

DEMANDANTES: FIDUAGRARIA S.A. Y PAR TELECOM

DEMANDADO: ISMAEL RINCON RENDON. H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha 12 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 001 2016 00398 01 Folio 252/2022, promovido por EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN – PAR contra ISMAEL RINCON RAMÍREZ. SEGUNDO. Sin costas en esta instancia. TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133 y en el aplicativo TYBA, hoy, dieciséis (16) de noviembre de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA

Secretaria